

PL 114

sobre 30

veuce: 10/ENE/22

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA FÉRREA HIDROELÉCTRICA DE
MACHUPICCHU-QUILLABAMBA EN EL DEPARTAMENTO DEL
CUSCO**



Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y puesta en funcionamiento de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu-Quillabamba en el departamento del Cusco.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.*



MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

14/12/21 - 16:57:01

Registro: 21-0027114

Clave: 6338

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981

